LOS REBELDES CONSOLIDARON SUS POSICIONES EN C. UNIVERSITARIA

16 PAGINAS

1a. SECCION

EL ORDEN

REPUBLICA ARGENTINA — SANTA FE, Miércoles 18 de Noviembre de 1936. — Nro. 3078.

50 Mil Hombres Atacan a Madrid

Central Telefónica de Madrid



CAYERON PROYECTILES EN ELLA. — Una fotografía en la cual puede verse el edificio de la Central Telefónica de Madrid, en cuya parte superior causaron serios daños los cañonazos rebeldes, durante los últimos bombardeos

EN MADRID SE ADMITE EL TRIUNFO

La población de la capital está atemorizada por los bombardeos rebeldes

UN COMUNICADO

MADRID, noviembre 17. — Esta madrugada se reanudó en forma intensa la lucha dentro del perímetro de la Ciudad Universitaria, en la zona del Parque del Oeste.

El tiroteo de la artillería es intenso, no dándose tregua ni un solo instante, por ambas partes. Al aclarar los aviones rebeldes efectuaron un raid cuyo objetivo principal era el bombardear el Palacio Nacional, el Cuartel de la Montaña y el edificio de la Cárcel Modelo, que es donde se encuentran emplazadas poderosas baterías leales.

La población está viviendo los días más intensos y sangrientos combates registrados desde el estallido de la revolución militar.

Se calcula que mas de 100 mil gubernistas estan defendiendo la Capital contra 50 mil revolucionarios atacantes, cuya mayoría son moros y del Tercio Extranjero.

Los Leales Admiten Que se Lucha en la Planta Urbana

TALAVERA DE LA REINA, noviembre 17. — Los Jefes rebeldes destacan que por primera vez hoy los comunicados de la Junta de Defensa de Madrid, admiten el se está combatiendo dentro de la zona de la Ciudad Universitaria, vale decir dentro de la planta urbana de la Capital.

Se Espera la Pronta Caída de Madrid

LISBOA, noviembre 17. — Las radios rebeldes haciéndose eco de las previsiones del General Queipo del Llano, aseguran que Madrid deberá caer antes de 100 horas pues los revolucionarios estan operando exitosamente en los suburbios, avanzando lenta pero seguramente en todos los sectores.

Agrega que los anarco-sindicalistas estan entregados a la voladura de los edificios, empleando grandes cargas de dinamita para intentar detener el avance nacionalista al nor-oeste de la Capital, colocando también camiones cargados de mujeres y niños para obligar a los rebeldes a no hacer fuego contra las líneas defensivas gubernistas.

Han Atemorizado a la Población Madrileña

MADRID, noviembre 17. — El intenso bombardeo aéreo, mediante el cual los rebeldes arrojaron varias toneladas de granada y dinamita sobre distintos barrios de esta Capital, dañando considerablemente los Hospitales, Colegios y residencias particulares, ha logrado el objetivo que perseguían y que no ha sido otro que el de atemorizar a la población madrileña.

Como es lógico presumir, a pesar de las exhortaciones de las autoridades, los constantes y terribles bombardeos han conseguido quebrar el ánimo pues la población no combatiente ha sido hasta el momento la que mas bajas ha sufrido, ya que las numerosas bombas arrojadas no han dañado ni perjudicado las fortificaciones leales ni los depósitos de municiones y armas del Gobierno.

Los frentes de los grandes edificios ostentan las huellas de los ataques de los aviones sediciosos. Estan en llamas varios edificios.

Se calcula que los rebeldes estan atacando a la Capital con 300 cañones de todos los calibres. La población de acuerdo a las severas órdenes del Gobierno permanece en los sótanos y subteráneos.

Bombas en la Embajada de de Francia

MADRID, noviembre 17. — El local de la Embajada de Francia fué alcanzado por varias bombas y granadas incendiarias, arrojadas por los rebeldes, no causando felizmente víctimas ni daños de consideración.

Los techos de numerosas casas situadas dentro del mismo barrio estaban ardiendo dos horas después de haber cesado el violento bombardeo.

Los heridos que se hallaban internados en los Hospitales de San Carlos y Provincial, fueron evacuados debido a que ambos edificios se encuentran en llamas. El Cónsul ofreció una parte del edificio del Liceo de Francia para albergar a los heridos.

LA VISITA DE ROOSEVELT A LA C. DE BUENOS AIRES

El Presidente Justo recibió un telegrama del expresado mandatario, en el cual le agradece y acepta la invitación enviada

BUENOS AIRES, noviembre 17. — El Presidente de la República, General Justo recibió un telegrama, del Presidente de los Estados Unidos Franklin Roosevelt, el cual agradece la invitación que le ha sido enviada y expresa que con este viaje será cumplido uno de sus mejores deseos como es el de visitar la capital argentina.

Por su parte el Canciller Argentino doctor Saavedra Lamas, que esta tarde concurrió a la Casa de Gobierno, saludó al presidente de la Nación, concurrió a su despacho y luego de reasumir sus funciones, dispuso lo necesario para firmar mañana el decreto designando la Comisión de Agasajos al Presidente Roosevelt.

El mandatario estadounidense, a estar a las informaciones telegráficas se embarcará mañana en el Crucero Indianápolis, el que arribará el 27 del corriente a Río de Janeiro, de donde partirá el 28 para llegar a un puerto argentino, que todavía no se ha designado hasta el momento, el día 30 iniciando el regreso a su país el 2 de Diciembre próximo.

Se ha destinado el suntuoso palacio del caballero chileno Matías Errazuriz situado en la Avenida Alvear, como alojamiento del presidente Roosevelt, durante su estadía en esta capital.

En las últimas horas de la tarde, las autoridades navales han dispuesto que una división de la escuadra formada por los acorazados Rivadavia, Moreno, el Crucero "Almirante Brown" y cuatro exploradores, salgan al encuentro del Crucero Indianápolis y lo escolten desde la altura del Cabo Polonio el día de la llegada de Roosevelt.

No Habría Elecciones Este Año

Así se asegura en los círculos allegados a la Casa de Gobierno

B. AIRES, Noviembre 17 — En los círculos allegados a la Casa de Gobierno existe la impresión, — que ya adelantáramos hace mucho tiempo — que las elecciones en la Provincia de Santa Fe no se realizarán hasta fines de Febrero y principios de Marzo, esperándose una resolución de las conversaciones que durante estos días celebraran Bruchmann con Justo y Castillo.

Un Acuerdo de Japón y Alemania

En Moscú se dice que ha sido firmado por ambos gobiernos

MOSCU, noviembre 17. — El Gobierno anunció tener noticias fidedignas de que los Gobiernos de Alemania y Japón, han concertado un acuerdo militar secreto anti-comunista y de ayuda mutua.

LA DETENCION DE ALEMANES EN RUSIA

MOSCU, noviembre 17. — El Comisario de Relaciones Exteriores, señor Litvinoff, en un comunicado dado a conocer hoy, revela que la detención de los ciudadanos alemanes se debe a que intentaron crear núcleos fascistas, y que además se dedicaban al espionaje.

FALLECIO EL EX MINISTRO PAPANASTASIU

ATENAS, noviembre 17. — Falleció hoy en esta capital el ex primer ministro Papanastasiu.

EL REGRESO DEL "25 DE MAYO"

B. AIRES, Noviembre 17. — El Comandante del Crucero Argentino "25 de Mayo" comunicó al Ministerio de Marina, que ha terminado hoy las operaciones de alistamiento para regresar mañana al Puerto de Alicante.

De este último puerto, la referida nave partirá el 25 del corriente de regreso a la Argentina.

Hitler y la Restauración de la Monarquia

LONDRES, noviembre 17. — Según una información que publica el "Manchester Guardian", el presidente Hitler, estaría estudiando en estos momentos la posibilidad y conveniencia de la restauración de la monarquía en Alemania.

Los Gubernistas Estarían Preparando Una Ofensiva

Un Avión Derribado en la Línea de Combate



LOS RESTOS DEL AVION DERRIBADO. — Los frecuentes combates entre las escuadrillas rebeldes y leales, están acusando un gran porcentaje de aviones derribados. En el grabado aparece un avión rebelde, derribado e incendiado en la línea de combate

SERIA UN ATAQUE A ARANJUEZ

La información fué suministrada en Londres y ha sido recibida desde Madrid

LONDRES, noviembre 17. Informaciones procedentes de Madrid, hacen saber que los gubernistas están a punto de iniciar una poderosa contraofensiva que ha de dar resultado y constituirá un rudo golpe para los nacionalistas.

Se asegura que entre L. Caballero y el Gral. Miaja, se ha convenido en iniciar un contraataque contra la retaguardia rebelde, con 50.000 milicianos veteranos y 20.000 reclutas, iniciándose las acciones por Mocajon, Toledo, Gálvez y Aranjuez.

12 DIAS DE LUCHA POR LA CAPITAL

MADRID, Noviembre 17. — La batalla que se está librando, ya doce días por la posesión de esta Capital, parece haber llegado hoy a su punto culminante, pues los Gubernistas y los Revolucionarios han lanzado al ataque todas las fuerzas con que cuentan.

Los aviones, tanques y la artillería accionan sin cesar, escuchándose el estruendo de los cañones, mientras que el tableteo de las ametralladoras se escucha claramente desde el centro de la ciudad.

Incendio de la Central Telefónica

MADRID, Noviembre 17. — A raíz de los bombardeos de la aviación revolucionaria, se encuentra envuelto en llamas el palacio del Duque de Alba y el edificio de la Central Telefónica.

Un Gran Combate Naval

HENDAYA, Noviembre 17. — Se anuncia que frente al Puerto de Pasajes produjo un gran combate naval entre varias embarcaciones rebeldes y gubernistas, con ventajas para los primeros que habrían logrado hundir a dos barcos leales.

Un Pedido a los Bandos en Lucha en España

LONDRES, Noviembre 17. — Los Jefes de las iglesias protestantes de Inglaterra, Escocia, Francia y Suecia, se dirigieron a los Jefes de los bandos en lucha en España, pidiendo que protejan a las mujeres y niños y no cometan represalias y perdonen la vida de los rehenes y prisioneros.

Azaña Conferenció con L. Caballero

BARCELONA, Noviembre 17 — Azaña y Companys, se trasladaron a una aldea cercana donde conferenciaron con Largo Caballero, regresando esta noche aquellos.

Se mantiene en completa reserva los motivos de la entrevista.

LOS VASCOS TIENEN LISTOS UN EJERCITO DE 80.000 HOMBRES

ALEMANIA Y LA MONEDA DE ESPAÑA

NO ACEPTAN SINO LA MONEDA SELLADA

BERLIN, noviembre 17. — El Reischbanck, resolvió no aceptar otra moneda española que la sellada con el sello de Burgos. De acuerdo a la resolución de Franco, será la única moneda reconocida por la J. Revolucionaria.

Esto significa el reconocimiento tácito del gobierno rebelde.

Tienen el Propósito de Atacar las Tropas del General F. Mola

Desde Barcelona partió ayer por la mañana con rumbo a Madrid un ejército de 3.000 soldados para defender la capital

LA LEGACION DE RUMANIA

TALAVERA DE LA REINA, noviembre 17. — Se anuncia que los revolucionarios, después de haber completado la ocupación de toda la Ciudad Universitaria, consiguieron tomar algunas posiciones estratégicas en Rosales y en las calles Marqués y Urquijo, que tiene el control de la Estación del Norte.

3.000 Catalanes a Madrid

BARCELONA, Noviembre 17. — Esta mañana partieron rumbo a Madrid alrededor de 3.000 catalanes, los que lucharán por la defensa de la Capital.

Preparan una Ofensiva los Vascos

HENDAYA, Noviembre 17 — Informaciones llegadas de Bilbao, hacen saber que es inminente la iniciación de una gran ofensiva por parte de las fuerzas vascas que después de un período de instrucción militar se encuentran listas para entrar en acción.

Un Raid Rebelde Sobre Madrid

MADRID, Noviembre 17 — A última hora, aparecieron sobre la ciudad tres trimotores rebeldes de bombardeo, los que arrojaron una sola bomba de gran poder, pues inmediatamente le salieron al encuentro varios aparatos Gubernistas que los persiguieron ametrallándolos, haciendo blanco en dos de los aviones ignorándose las consecuencias que produjeron los impactos.

Bombardeo a la Legación de Rumania

MADRID, Noviembre 17 — Entre los edificios perjudicados por el bombardeo de esta mañana, figura el que ocupaba la Legación de Rumania, que había sido evacuado por sus moradores en razón de la peligrosidad que ofrecía, ya que el mismo se encuentra ubicado en uno de los barrios más azotados por los constantes ataques de bombardeo de los enemigos.

El Avance de los Moros en la Ciudad

MADRID, Noviembre 17 — Se anuncian que en los sucesivos contrataques sangrientos llevados a cabo por las tropas moras, que habian ocupado el edificio de la Facultad de Filosofía de la Ciudad Universitaria, han llegado hasta la Casa de Velazco, donde se combate encarnizadamente.

EL ATAQUE REBELDE A LA CAPITAL

SE DICE QUE ES PEOR QUE EL DE LOS ALE.

MANES A PARIS

PARIS, noviembre 17. — Los diarios izquierdistas declaran que los revolucionarios están tratando a Madrid, como no trataron a Paris los alemanes durante la gran guerra.

Agregan que, de continuar la feroz lucha del pueblo de España, sólo quedará un montón humeante de escombros.

DISIDENCIA DEMOCRATA DE MENDOZA

Los Independientes no volverán a las filas demócratas

MENDOZA, noviembre 17. — En todos los círculos políticos locales ha sido tema de diversos comentarios la actitud de los señores Mario Arenas y Enrique B. Jardeli, senador y diputado nacional respectivamente, Jefe de la fracción Demócrata Nacional denominada Independiente, quienes han ratificado su separación del núcleo central del partido y retirado todo el apoyo que podía prestar dicha fracción al actual gobierno provincial.

En los mismos círculos se estima con gran fundamento que fracasarán las gestiones del senador Arancibia Rodríguez, el que ha tomado a su cargo la tarea de buscar un avenimiento de ambos grupos, por lo que no sería difícil que se produzca la abstención de los demócratas nacionales independientes en la futura elección presidencial, con grandes ventajas para el radicalismo que así ganará fácilmente dichos comicios.

EL JUICIO POLITICO A C. ALSINA

Hoy se pronunciará el Senado de Buenos Aires

LA PLATA, noviembre 16. — Se reunió hoy el Senado de la provincia, constituído en Tribunal prosiguiendo la consideración de las actuaciones del juicio político a los doctores Casaux Alsina y Palacios Costa.

El defensor de este último ha planteado una incidencia, pues no se le ha permitido presentar el informe de descargo en forma verbal, razón por la cual se reserva el derecho de recurrir a la Suprema Corte de la Nación.

El Tribunal después de una prolongada sesión secreta y pública resolvió con respecto a Palacios Costa, que no habiéndose hecho uso en su oportunidad del derecho de informar in voce, se declara cerrada toda discusión y se señala la audiencia del 18 del corriente a las 15 horas para dictar el fallo a que se refiere el art. 49 de la Constitución.

En cuanto a Casaux Alsina, teniendo en cuenta que ha sido presentado el alegato y que el actor ha omitido hacer la defensa, se fija la audiencia de mañana para dictar el fallo final en el proceso.

EL CONDE CIANO REGRESA A ROMA

BUDAPEST, noviembre 17. — Partió el conde Ciano para Roma, por vía de Yugoeslavia.

El Uso de los Uniformes Políticos en Inglaterra

LONRES, noviembre 17. — La Cámara de los Comunes, aprobó en segunda lectura el proyecto sobre el mantenimiento del orden público, y que se refiere también a la absoluta prohibición de que los afiliados a partidos políticos usen uniformes.

ES NECESARIO AYUDAR A LA MUNICIPALIDAD

La Mala Situación por que Atraviesa Debe Ser Remediada

Las autoridades de la Intervención nacional tienen la obligación de ayudarla a salir de su mal trance actual

La Intervención Nacional, de acuerdo con las informaciones oficiales, ha recibido parte de los fondos provenientes de la operación financiera que se ha realizado en la Capital Federal de lo que oportunamente hemos informado.

Ya en la Casa de Gobierno, como en lugar aparte lo hacemos saber, se ha dispuesto iniciar los pagos.

No sabemos la cantidad que se ha recibido porque no se ha informado. Pero, creemos oportuno referirnos a las gestiones que ha venido realizando el Intendente Comisionado Municipal, señor Giavedoni, en el sentido de que se le preste la ayuda necesaria para poder abonar algo de los haberes atrasados y realizar la obra que está reclamando el municipio.

LA VERDADERA SITUACION

La situación financiera de la Municipalidad, no lo ignora nadie, es mala. Los beneficios que reporta o puede reportar en el futuro la lotería de la Municipalidad no se pueden contar todavía. Y además sería más que insuficiente, dado las muchas obligaciones de la Comuna, las condenas que tiene en juicios que están en los tribunales, la falta de pagos a los obreros y a los empleados. Y así otras deudas que sería muy largo dar a conocer en forma detallada.

Tal es la verdadera situación.

LO QUE CORRESPONDE

Si es que en verdad se quiere que la Municipalidad pueda llenar su misión, ha llegado la oportunidad que se le preste todo el apoyo que a las autoridades de la Intervención Nacional le sea posible. De lo contrario —hay que decirlo con franqueza— los obreros se cansarán de esperar y llegará el momento en que se declararán en huelga.

Los empleados también están impagos, razones que no necesitan mayores justificativos para que no demore esa ayuda que, desde hace largo tiempo viene solicitando el Intendente Comisionado. Si hasta ahora no se le ha podido ayudar, ahora se puede y se debe mirar dicha situación y dictarse las medidas que correspondan, para solucionarla, aunque sea en una parte.

Será adjudicado a un pacifista alemán

OSLO, noviembre 17. — Se asegura que la Comisión Especial que adjudica los premio Nobel concedió el Premio de la Paz, para el año 1936, al famoso pacifista alemán señor Karl Von Ossietzky, quien estuvo mucho tiempo preso a raíz de un proceso que le iniciaron las autoridades nazis de Alemania.

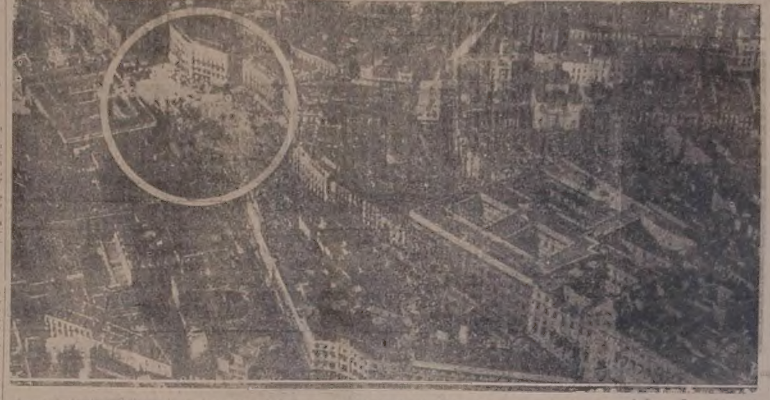
Actualmente se encuentra internado en un hospital, haciéndose atender de una grave dolencia en el corazón.

El ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, señor Koht, que formaba parte de la Comisión Especial, renunció para que la designación del agraciado no pudiera molestar al gobierno de Berlín.

Hull no Firmará Acuerdos en Buenos Aires

WASHINGTON, Noviembre 17. — Se desautorizan los rumores que anunciaban que el Secretario de Estado Mr. Hull concertaría en Buenos Aires, un tratado comercial con la Argentina.

Constituye la Puerta del Sol el Centro del Ataque Revolucionario



ES EL CENTRO DE MADRID. — Puede apreciarse en esta fotografía la ubicación de la mundialmente famosa Puerta del Sol en Madrid, punto considerado como el objetivo de la acción de ataque de las fuerzas rebeldes

La Guerra en España

Los Rebeldes Han Consolidado sus Posiciones

MADRID, noviembre 17. — Los rebeldes han consolidado sus posiciones en la Ciudad Universitaria, a pesar del intenso fuego de la artillería gubernista.

Las bombas arrojadas, hoy por los aviadores rebeldes son de un alto poder destructivo, ocasionando verdaderos estragos en la Capital. Las casas de las calles San Alberto, Montero, Preciado, San Bernardo, Santo Domingo y otras han sufrido grandes daños.

Entre las calles Alcalá y la Gran Vía no existe un solo edificio que tenga los vidrios sanos.

La Convocatoria de las Cortes

VALENCIA, Noviembre 17. — Se espera la aparición del decreto convocando a las Cortes para el día 10 de Diciembre próximo.

El Aspecto de la Gran Vía

MADRID, Noviembre 17. — La importante arteria denominada la Gran Vía presentaba esta noche un trágico aspecto, con varios grandes edificios en llamas y muchos otros dañados por los bombardeos.

Las ambulancias prosiguen recogiendo heridos.

El hotel Savoy está en llamas. Varios edificios de las calles de León y San Agustín están siendo destruídos por el incendio provocado por las bombas arrojadas por los aviones rebeldes.

Boletín Diario del Calado

Hidrómetro Dique No. 2: 1.71, crecen 0.06.

Calada máxima admisible del Puerto

Canal de acceso e interior puerto, 16 pies.

Calado determinante tramo Santa Fe-Rosario

Paso Tragadero, 11 pies, 6 pulgadas.

LA DISPUTA DEL TORNEO DE AJEDREZ



Vista parcial del aspecto que ofrecía la última reunión del Torneo de Ajedrez, que con tanto éxito se viene disputando, en primera y segunda categoría, parcipando en el mismo los clubs locales.

Ha Disminuído de Modo Alarmante el Producido del Impuesto Aduanero

El poco calado impide la entrada de buques y, por tanto, hace disminuir las recaudaciones

La aduana de la Nación ha dado a conocer en el día de ayer las cifras de la recaudación obtenida en los primeros quince días del corriente mes.

El total alcanza a la suma de $ 41.886.93, mientras en igual fecha del año pasado fué de pesos 74.071.91. Como se ve hay un saldo desfavorable al presente año. Ello es la mejor prueba de que el puerto ha trabajado mucho menos que en el año 1935. Y tiene su explicación: es la consecuencia del poco calado.

Desde el día 1o. del mes de enero hasta el 15 del corriente, lo recaudado por la aduana alcanza a la suma de 1.617.190.66 pesos, mientras en igual período del año pasado fué de pesos 1.871.825.99.

Bolivia y el Campeonato Sudamericano

LA PAZ, noviembre 17. — Se descuenta que el Foot Ball Boliviano no estará representado en el próximo campeonato sudamericano a realizarse en Buenos Aires.

Recepción a los Médicos del Brasil

B. AIRES, Noviembre 17. — Con asistencia del Presidente de la Nación y Ministros se efectuó esta tarde en el salón de actos de las Facultad de Medicina, la recepción ofrecida por las autoridades de la Universidad de Buenos Aires a la delegación de médicos brasileños.

Tres Hospitales Fueron Perjudicados

MADRID, Noviembre 17. — El Consejo de Defensa, en un comunicado anuncian que los rebeldes en su bombardeo, causaron importantes daños en tres hospitales uno de los cuales incendiado.

FRANCIA Y LA DENUNCIA DEL T. DE VERSALLES

PARIS, noviembre 17. — Se reunió el Gabinete, presidiendo León Blum, iniciándose la consideración de la situación que ha creado a Francia la denuncia del Tratado de Versalles, que se relaciona con la internacionalización de los ríos, efectuado por el gabinete de Alemania.

Entre las cancillerías francesa y británica se han cambiado impresiones relacionadas con la actitud a seguir.

Movimiento de Buques

DE ULTRAMAR

A la carga: Vapor griego Ioannis M. Embiricos, L. Dreyfus y Cía., cereales.

A la descarga: Vapor inglés Essex Druid, Norman Hnos., carbón; vapor griego Dimitrios Rocanides, Wilson Sons Ltda., carbón.

DE CABOTAJE

A la carga: Vapor argentino Jorge Alberto, harina y varios. Lanchas argentinas: Reina Mora, varios; Dos Hnos. Clelia y Ruperta, maní; Punta Chica, ...; Anita Pahero, chapas de zinc; El Gaucho, rollizos; D. Mauro, [illegible].

Resoluciones del Dpto. de Higiene

La Dirección General de Higiene en su reciente reunión, ha dictado estas resoluciones:

Reiterar insistentemente del Departamento Nacional de Higiene el envío de vacunas antivariólicas, en atención a las demandas que de ellas se formulan.

—Enviar material sanitario especialmente vacunas antivariólicas a Máximo Paz, Casilda, La Vanguardia, Villa Cañás, San José de la Esquina, Peyrano, Coronel Bogado, Roldán, Sancti Spiritu, Pujato, Cañada de Gómez, Godeken, Santa Isabel, Carcarañá, Arebal y Firmat.

—Agradece al Dr. Ricardo Ercolella la colaboración prestada a la Repartición al propalar por la radiofusora L. T. 3, el domingo 8 del corriente su "Charla científica".

—Remite al Consejo General de Educación las actuaciones levantadas con motivo de la denuncia que formulara la directora de la Escuela Fiscal de Soledad.

—Se dirige al ministro de Gobierno, Justicia y Culto, poniendo en su conocimiento el plan trazado con fines de vacunación de que se haga efectiva la entrega de partidas presupuestadas a tales fines, cuyo cobro se halla en retraso.

—Envía al Departamento Nacional de Higiene copia del informe pasado por el jefe de profilaxis Dr. Eduardo Correas con respecto a la denuncia formulada por el director de la Escuela de Agricultura de Casilda con referencia a la producción de casos de viruela en zonas vecinas a la ciudad mencionada.

— Dirige nota de agradecimiento al director de la Revista "Hijo mío" Dr. A. León López por el envío del último número dejando constancia que ella concurra con la obra de higiene y profilaxia que efectúa la Dirección General de Higiene.

—Destaca personal sanitario para la vacunación en San Lorenzo, los días 16 al 19 inclusive del corriente en Oliveros, los mismos días.

—Remite al Juez del Crimen en turno las actuaciones levantadas con motivo de la infracción al art. 72 de la Ley 2287 cometida por los señores Francisco Ramírez y Félix Herrero, de esta ciudad.

—Se hace saber a la comuna de Timbúes que se destaca personal con fines de vacunación los días 15 al 21 del corriente, a Puerto San Martín del 22 al 25; Puerto Borghi 21; Juan Ortiz 22 y 23.

—Se tiene presente la clausura de la farmacia "Unión" de la ciudad de Rosario.

—Se concede autorización para instalar farmacia en Villada, al auxiliar don Pedro Merigi.

—Se toma nota de los siguientes trabajos comunicados: Vacunación antivariólica 7882. Otras vacunaciones 130. Análisis diversos 29. Cartuchos raticidas facilitados 358. Bolas raticidas 2.000. Sección Tracoma: Disp. Reconquista: Enfermos nuevos 1; sospechosos 3, curaciones 189. Disp. Los Laureles 230 curaciones.

— Envía vacunas antivariólica a las comisiones de fomento de Escalada, Felicia, San Carlos Centro, Berrero, Franck, Ceteño y Calchaquí.

—Acusa recibo de la memoria del Consejo Médico de la 1ra. Circunscripción.

DINO GRANDI PARTIO AYER PARA ITALIA

LONDRES, noviembre 17. — Partió para Roma el embajador de Italia Dino Grandi, para asistir mañana a la reunión plenaria del Gran Consejo Fascista e informar a Mussolini acerca de las conversaciones que ha venido manteniendo con el capitán Eden respecto a la posibilidad de la concertación de un acuerdo de caballeros entre Italia y Gran Bretaña, sobre diversas cuestiones, especialmente sobre el mar Mediterráneo.

HIPODROMO SANTAFECINO

Asignación de pesos para la reunión del día 22

Premio WALLI. Distancia 300 metros. — (Todos con 55 kilos). — El Ciervo, Nohavenido, Rompetodo, Tomate, Poraipasá, Don Raúl, Volveré, Munición, Pueblero, Paisanito.

Premio WELAN. Distancia 400 metros. — El Pibe 59, Remolcador 59, Certificada 58, Lavandera 59, Criollita 55, Knutti 57, Alivio II 55, Progresista 55.

Premio WAITER. Distancia 600 metros. — Buen Amigo II 62, Cachito 60, Hermógenes 56, Soncito 55, Quito 54, Verynice 52, Estrellador 49, Remolcador 49, Gato 48.

Premio WAZIRA. Distancia 1.200 metros. — Last Calderón 55, Buen Bozal 55, Pati 55, Don Nicola 55, Marselo 55, Vagoneta 53, La Recuerdo 53, Bastonera 53.

Premio WINTER. Distancia 1.400 metros. — Tte. Seductor 56, Arlo 56, Cohecho 56, Mangonero 56, Tucana 54, Punta Lara 54, Hécate 52.

Premio WHIP. Distancia 1.800 metros. — Insular 61, Bandeau 54, Carpidor 53, Stella 53, Campero 53, Infante Raúl 49, Berenjena 48, Pio Pio 48, Churro 47, Memorial 47.

Declaración de forfeits miércoles 18 de noviembre de 1936 a las 11 horas.









Hoy Comenzarán los Pagos en la Administración

Exito de la Exposición de Escultura

La exposición de esculturas del artista local, señor José Sedlack, en el local del Ateneo Municipal, sigue siendo muy visitada.

Como se sabe dicha exposición es auspiciada por la agrupación de Artes y Letras "La Montaña". Los numerosos trabajos presentados, confeccionados en piedra, madera, mármol, yeso y terracota, han sido motivo de elogiosos comentarios.

La exposición será clausurada a fines de la presente semana.

Actividades de la U.C.R. de Santa Fe

El Doctor Iriondo hará una jira por el departamento 9 de Julio

Como se había anunciado llegó del departamento Nueve de Julio una delegación de dirigentes de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, entrevistándose con el candidato a gobernador Dr. Manuel M. de Iriondo. La delegación, integrada por los señores Jorge Martínez, Juan y José Salupo, Angel Salupo, Gregorio Basualdo y Avelino González, informó ampliamente acerca de la situación política en aquel departamento. Se resolvió intensificar la campaña política para lo cual se trasladará a aquella zona el Dr. Iriondo en compañía de una delegación de la Junta Electoral del Norte.

ACCION PROSELITISTA

Durante las horas de la mañana de ayer concurrieron a la Junta Electoral del Norte los presidentes de los comités seccionales y varios de los distritos, informando sobre la acción proselitista que se está llevando a cabo.

Se resolvió que en la presente semana se realicen varias reuniones y conferencias en los locales de los comités.

Durante la corriente semana se procederá a la apertura de varios centros políticos en los distintos barrios de la ciudad. Se informa que ellos estarán constituídos por núcleos que hasta ahora se han mantenido alejados de la actividad política de todos los partidos.

Se informa que en el Norte de la Provincia se ha iniciado una activa campaña proselitista. En el departamento Vera se han instalado varios comités de distritos.

Informaciones que se reciben de dicha zona electoral aseguran que se está en condiciones de triunfar.

EN LA CAPITAL

La comisión de propaganda y agitación en el distrito electoral de La Capital de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, está llevando a cabo una activa campaña, utilizando todos los medios modernos, desde el cartel mural hasta el camión sonoro y la radio.

La vida cívica del partido se está realizando metódicamente y con toda serenidad por cuanto la Unión Cívica Radical de Santa Fe entiende que la más evidente demostración de su fuerza mayoritaria es el respeto al adversario al que se le guarda toda la consideración debida.

EN LA COSTA

La Unión Cívica Radical de Sta. Fe ha designado comisiones de correligionarios para que recorran todas las islas de la margen derecha del Paraná para que lleven al ciudadano la voz de alistarse para los próximos comicios. De Coronda, San José de Rincón, Santa Rosa, Helvecia y San Javier al Norte han salido lanchas con correligionarios para cumplir la referida misión.

Todo esto demuestra que en las próximas elecciones habrá un mayor porcentaje de votantes en comparación con otros comicios.

Reunión de una Cooperadora

El presidente de la Asociación Cooperadora de la Escuela Industrial de Señoritas No. 1, "Brigadier Estanislao López", invita por nuestro intermedio a los asociados de la nombrada entidad, a la asamblea ordinaria que se realizará mañana jueves en el local de la escuela a las 22 horas.

Motiva esta reunión, varios asuntos relacionados con la marcha de la institución.



Parte de los Fondos del Empréstito se Han Recibido Ayer

Dos millones cien mil pesos se entregarán al Consejo de Educación para que ponga al día a los maestros de la provincia

LA CAJA DE JUBILACIONES

No vamos a repetir lo que ya hemos dicho acerca de la operación financiera realizada en la Capital Federal por el Ministro de Hacienda, doctor Maciel, y que permite, en estos momentos, hacer frente a las obligaciones de la Provincia, especialmente a la de pago de haberes.

Se han recibido parte de los fondos. El total de la referida operación era de ocho millones 800.000 pesos.

Ayer se ha trabajado intensamente en el citado Ministerio en la preparación de planillas, expedientes, para ordenar los pagos que se ha dispuesto iniciar desde la fecha.

LO QUE SE PAGARA

Oficialmente se nos ha informado que se inicia, esta mañana, la tarea de pagar. Se abonarán sueldos y gastos correspondientes a los meses anteriores hasta Agosto inclusive.

Como ya lo dejamos dicho se prepara: las planillas respectivas para abonar los sueldos correspondientes a los Agentes de Policía, cuerpo de Bomberos, Soldados de Guardianes de Cárceles por el mes de octubre último. Al mismo tiempo se iniciará el pago al personal de la Administración Provincial por el mes de septiembre.

LOS HABILITADOS

Ha resuelto el Ministerio de Hacienda no abonar sueldos ni gastos de ninguna clase a todas aquellas dependencias cuyos habilitados no hayan rendido cuenta oportunamente. Se ha establecido así como un requisito esencial. De allí que es conveniente que aquellos que no hayan rendido cuenta lo hagan de inmediato. De lo contrario no podrán cobrar. Los que sufrirán las consecuencias, serán los empleados.

EL CONSEJO DE EDUCACION

En el Ministerio de Hacienda se nos ha informado que de los fondos recibidos se le entregarán al Consejo de Educación $ 2.100.000.

Las autoridades escolares han resuelto proceder a girar los sueldos que corresponden al mes de Julio a los departamentos que se encuentran impagos que son Rosario, Iriondo, Caseros, Constitución y General López.

Después se iniciará el envío de los fondos por el mes de octubre a la totalidad de los maestros, quedando pendientes los haberes de los meses de Agosto y Septiembre que serán abonados cuando se reciban nuevos fondos y terminen los pagos por el mes de octubre.

Se informa que con esta forma de pago se quiere evitar que los maestros descuenten los sueldos por el mes de octubre y, pierdan en consecuencia el dinero que significa el interés que les retienen las instituciones bancarias.

OTRAS DEPENDENCIAS

Con los fondos que se han recibido, la Intervención Nacional hará entrega a Junta de Jubilaciones y Pensiones de la suma de $ 300.000.

En lo que respecta a la ayuda de la Municipalidad no había ayer nada resuelto todavía.

Exámenes en la Inmaculada

Las autoridades del Colegio de La Inmaculada comunican por nuestro intermedio a los interesados, que los exámenes escritos de los alumnos libres empiezan el 5 del mes próximo y los orales el 9 del mismo mes, de 8 a 15 horas.

La inscripción se cierra el 20 del corriente.

Informaciones de la Inspección N. de Escuelas

La Inspección Seccional de Escuelas Láinez en esta capital ha recibido en el día de ayer los fondos necesarios para abonar los haberes del mes de diciembre de 1930, de vacaciones, al personal docente que cesó en sus respectivos cargo. el mes referido.

Los que deben cobrar son los siguientes: señoras Esther M. de Vila, Genoveva V. de Carrizo, señoritas Dora Emperatriz Mosquera, Lilia Estela Wlaistein, María Ida Bejarano de Insaurralde, Sara Cepeda, Tomás Sosa, María Esther Zavala de Pez, Antonio Salustiano Lucero, María Enriqueta C. de Macagno, María M. Vera Allnce, Aflorita Barrera de Perallon, María Elisa Petrel, Emilia Elisa Cabrera, María Estela Bulacio, Fedora Valenciano de Temporelli, Arturo Causero, Giménez Estauróforo, Humberto Rivera, Adelaida Verón de Villagra, Gustavo Díaz, Angel Mariano Miranda y Ramón Santiago Soto.

También se han recibido los fondos para pagar el mismo mes del mismo año al personal de las escuelas complementarias.

Noticias de la Comuna de Santa Fe

Se trata de abonar un mes de sueldos a los empleados obreros municipales

Mucha actividad se ha registrado durante el día de ayer en las oficinas de la Municipalidad, habiendo concurrido el intendente municipal comisionado Sr. Giavedoni, quien se ocupó de diversas cuestiones administrativas y atendió al público.

PAGO DE HABERES

Conforme lo hemos adelantado, las autoridades municipales hacen todo lo posible para reunir fondos a los fines de poder abonar un mes de sus haberes a los empleados y obreros municipales. En el día de ayer se ha informado que se pagará un mes en estos días.

GESTIONES REALIZADAS

El Intendente municipal comisionado concurrió a la Casa de Gobierno, realizando diversas gestiones administrativas. Para ello se entrevistó con los ministros de Gobierno Dr. Rodríguez y de Hacienda Dr. Maciel.

LIMPIEZA EN LOS BARRIOS

Ha ordenado la Municipalidad que se proceda a cortar los grandes yuyales que existen en los barrios de la ciudad. Los trabajos los realizará el Departamento de Obras Públicas y los iniciará en el día de la fecha.

Transmisión Radiotelefónica

En la transmisión de esta tarde por L T 10 Radio del Instituto Social del Litoral, se propalará la tercera disertación del ciclo de cultura física y que estará a cargo del director de Educación Física, Asencio Segado.

Dicha disertación versará sobre el tema: "Organización y orientación de la educación física".

Como de costumbre, la transmisión se iniciará a las 19 horas y la disertación tendrá lugar a las 19.30 horas aproximadamente.

Comisión Pro Hospital Sirio - Libanés



PROPICIARAN UNA GRAN INICIATIVA. — Miembros de la Comisión Pro Hospital Sirio - Libanés, en nuestra capital, que tienen a su cargo la tarea de organizar la realización de tan loable iniciativa

PUEDEN PASAR A BUSCARLA



LA TIENE EN SU DOMICILIO. — Nos visitó ayer el pibe Raúl Alberto Gervé, que vive en Alvear 2978, quien encontró una paloma mensajera, que guarda en su domicilio, a la espera de que el interesado

El Nuevo Aniversario del Nacimiento del Brigadier General Estanislao López

La Junta de Estudios Históricos ha resuelto que no pase desapercibido el 150 aniversario del nacimiento del Brigadier General Estanislao López.

Para ello ha organizado algunos actos de homenaje al que tanto hizo por la Provincia a la cual gobernó durante varios períodos.

Fe el 22 del corriente el nuevo aniversario. Dicho día, a las 10 horas, habrá una misa en la Iglesia de San Francisco, procediéndose a tributar un homenaje floral en la tumba que guarda los restos de inolvidable patricio. Para asistir a todos esos actos se ha invitado especialmente al Interventor Nacional, doctor Carlos Bruschmann, sus Ministros, autoridades militares y civiles, Intendente Comisionado Municipal y otros funcionarios así como los descendientes del Brigadier General.

Pide un Anticipo la Municipalidad de Reconquista

Estuvo en la Casa Gris el intendente comisionado, habiéndosele prometido estudiar la solicitud formulada

Ha estado ayer en Santa Fe el Intendente Comisionado Municipal de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado. En la Casa de Gobierno ha realizado diversas gestiones, entre las que merecen destacar, las que se refieren a la construcción de obras, ya iniciadas, de lo que hemos informado, y a la construcción de parques y paseos de acuerdo a la ley respectiva.

ANTICIPO—

El referido funcionario se ocupó especialmente para que las autoridades de la Intervención Nacional acuerden a la citada comuna un anticipo de $ 30.000 de lo que le corresponde por concepto de la recaudación de los impuestos y contribuciones directa.

De acordársele la suma solicitada la Municipalidad abonará de inmediato la deuda que tiene pendiente por el servicio de luz e iniciará algunas obras públicas que reclama aquel vecindario.

El ministro de Hacienda, doctor Maciel, ha prometido el estudio de la petición que se le ha formulado a los fines de resolverlo lo antes que sea posible.

Se ha ocupado también el Intendente Municipal de las obras públicas que son necesarias en el Norte de Santa Fe.

Ha solicitado diversas obras de mejoramiento en los caminos como así la construcción de nuevas vías carreteras.

Se nos informa que todo esto será estudiado para resolver.

Demás está decir que todo lo que en el sentido indicado se realice, será oportuno y de beneficio.

Se Inspeccionó una Escuela de V. Constitución

Ayer regresó del departamento Constitución el inspector de escuelas normales señor Guillermo Fradegrada. Dando cumplimiento a una resolución de la Dirección de Enseñanza Normal y Especial, ha inspeccionado la Escuela Normal de Villa Constitución.

De las constataciones que ha hecho y las necesidades del establecimiento, elevará un informe, y después se dictarán las medidas correspondientes.

Un Descenso la Temperatura Señaló Ayer

La temperatura de ayer en nuestra ciudad fué de 24 grados la máxima y 15 la mínima, se registró un descenso de 3 grados, durante las últimas 24 horas.

El barómetro marcó 755,68 mms. La dirección del viento fué Sud.

Todo esto según las informaciones del Observatorio Meteorológico de la Inmaculada.

Mas Avisos de Lluvias Recibidos

Afortunadamente no han sido abundantes, de modo que no dañaron

Durante el día de ayer se han recibido avisos según los cuales han caído lluvias aisladas en diversas zonas agrícolas de la Provincia.

Como se verá, ellas no han sido abundantes lo que es oportuno porque de lo contrario podría perjudicar a los colonos que se encuentran entregados a la tarea del levantamiento de la cosecha.

DATOS DEL F. C. SANTA FE

Llovió en Elisa 3 milímetros; Pilar 3; Ataliva 3; Capivara 4; Grutly 2; San José 4; Humberto 1o. 2; La Pelada 2; María Luisa 2.

DATOS DEL F.C.C. NORTE

Llovió en Santa Rosa 7; Miraval 3; Otumpa 16 Hasse 16; Tintina 37; Obispo Trejo 10; Cañada de Luque 3; Las Cañas 5; Rivarola 6; Campo Gallo 2; Villa Fontana 6; La Puerta 6; Los Mistoles 2; Macha 6; Villa Santa Rosa 6.

En el correo no se recibieron avisos de lluvias.

La Información del Arzobispado

Salió anoche para la capital federal el arzobispo monseñor Fasolino, no informándose acerca del viaje, pero se sabe que se relaciona con asuntos del arzobispado.

EL OBISPO DE PARANA

Estuvo ayer en esta capital el obispo de Paraná, monseñor Nicolás de Carlos. Después de saludar al arzobispo monseñor Fasolino, con quien conferenció, regresó a la otra orilla.

CONFIRMACION

Mañana a las 17 horas, en la iglesia catedral metropolitana el vicario general de la diócesis monseñor Angel Rodríguez Zía, administrará el sacramento de la confirmación a los niños mayores de siete años.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Nacimientos. — Hilda Raquel hija de Ruggero Camarotta y de Judith Moreno; Susana Antonia, hija de Domingo Francisco Mazzuca y de Concepción de Giorgio; Norma Beatriz, hija de Roque Infante y de Adelina Francisca Semino; Myriam Susana, hija de Ecio Nilo Lombella y de Elba Guevara; Ernesto Héctor, hijo de Ernesto Scandrioli y de Dora Beatriz Hernández; Juan Carlos Luis, hijo de Juan C. Ascargorta y de Barbarina Esther Ciuffo.

Defunciones. — Raúl Juárez argentino, 20 días; Tomás Fran arg. naturalizado, 58 años.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos. — Angel Manuel, hijo de Celedonio Vargas y de María Antonia Veliz; Manuela, hijo de Luis Avento y de Juana Yoria; Lorenza Juana, hija de Romano Moretti y de María D. Cesare; Petrona, hija de Eugenio Santa Cruz y de Justa Delgado; Emma Edith hija de Gregorio López y de Emma Cruz Díaz.

Defunciones. — Libertad Hus, arg. 5 meses; Francisca J. de Rechac, española, 57 años.

Intenso Trabajo de la Draga "Santa Fe" en el Puerto Local

Se desempeña actualmente en la boca del canal de acceso, al que trata de dar la profundidad necesaria

Si bien es verdad que en jurisdicción del Puerto de Santa Fe se ha iniciado, en forma lenta, la creciente del río, no es menos cierto que el problema del poco calado, sigue en pie.

La petición de las entidades representativas de las fuerzas vivas de La Capital, al señor Ministro de Hacienda, para solucionarlo, está formulada.

Ampliamente lo hemos informado en la edición anterior, dando a publicidad el memorial presentado.

LAS GESTIONES REALIZADAS

Solo corresponde ahora que el señor Ministro de Hacienda realice las gestiones que se le han solicitado y que ha prometido realizar.

Es una cuestión de urgencia y de importancia. Por eso no conviene demorarla.

LOS TRABAJOS

Mientras tanto debe saberse q' la draga "Santa Fe" está trabajando intensamente en el dragado en jurisdicción de nuestra estación fluvial.

Estaba trabajando ayer en la Boca Exterior del canal de acceso al Puerto.

Ha dictado el Directorio las medidas que corresponden para que la draga realice la tarea sin tropiezos. Es natural que ello demande la inversión de fuertes sumas de dinero. Pero, de no hacerse, mayores serían los perjuicios. Es la única draga. Por cierto, como ya lo tenemos dicho, insuficiente.

EL CALADO

Como consecuencia de la crecida del río, y los trabajos de dragado de que informamos, no cabe duda, se logrará el aumento del calado. Pero, debe saberse, ello no solucionará el problema que en estos momentos preocupa a los cerealistas, exportadores e importadores.

Se solucionará con mucho dragado y cuando desaparezca el banco de arena que existe a 400 metros aguas abajo del río cobatiné.

Actividades de la Casa de Gobierno

El jefe político de Rosario, Sr. Juan Cepeda, entrevistó al ministro Rodríguez

Fué intenso el movimiento que se registró ayer en la Casa de Gobierno, habiendo concurrido el Interventor Nacional, doctor Carlos Bruchmann, sus ministros de Gobierno, doctor Rodríguez, y de Hacienda doctor Maciel, quienes se ocuparon de diversas cuestiones administrativas.

JEFES DE POLICIAS—

Varios jefes de policía concurrieron a la Casa de Gobierno entrevistándose con el ministro de Gobierno.

Los jefes de Rosario, señor Juan Cepeda, de Santa Fe señor Félix Otamendi; de San Javier, señor Juan Paría; y de San Jerónimo, señor Melitón Gómez, conferenciaron largamente con el ministro, pasando después el señor Cepeda al despacho del señor interventor nacional.

VISITANTES—

Estuvieron en la Casa de Gobierno el candidato a gobernador de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, doctor Manuel María de Iriondo, los diputados nacionales del mismo partido señores Carlos Pita, Carlos Bonazzola, Héctor S. López, los que se entrevistaron con el interventor y los ministros.

CAMPAÑA CONTRA LA LANGOSTA—

El Ministerio de Instrucción Pública y Fomento ha recibido muchos pedidos de las Comisiones de Fomento que solicitan se les remitan aparatos lanza llamas y fluidos para entregar a los colonos y seguir así la campaña contra la langosta. Todos esos pedidos serán atendidos y se remitirá los elementos solicitados.

PALABRAS AMIGAS EN NUESTRO ANIVERSARIO

el juicio que le mereció a "Los Principios" de Córdoba, el número especial de "EL ORDEN" publicado en oportunidad de entrar en su décimo año de vida:

Dice "Los Principios" de Córdoba:

Número especial de "EL ORDEN" de Santa Fe. — Con motivo de haber cumplido nueve años de vida, el diario "EL ORDEN" de la ciudad de Santa Fe, ha publicado el 2 de noviembre último, una edición especial.

Consta el número extraordinario de cuarenta páginas, dividido en cinco secciones, donde, además de la edición informativa de costumbre dedica páginas especiales a las distintas actividades de la vida capital santafecina, matizado todo con notas literarias y crónicas retrospectivas de la evolución de esa ciudad.

Con un nutrido y bien seleccionado material de lectura llena las páginas de la edición especial, que hace de la misma una publicación de mucho interés.

Rebajas a la Correspondencia por Vía Aérea

La Dirección General de Correos y Telégrafos ha comunicado a la jefatura de correos de esta capital que por las tarjetas postales que se expidan en ocasión de las fiestas de navidad y año nuevo por vía aérea Cóndor o Zeppelin, se aplicará, la tarifa de 0.25 centavos además del franqueo ordinario y siempre que se utilicen dichas vías.

Las expediciones se harán los días 3, 10, 17, 24 y 31 del mes de diciembre próximo.

Un Interesante Alegato se Presentará Hoy Ante la Cámara Federal de Rosario

PERTENECE AL APODERADO DE LA U. C. R. DE SANTA FE

SE APELA DE LA RESOLUCION DEL JUEZ FEDERAL DE SANTA FE EN UN SUMARIO POR INFRACCION A LA LEY 11.386 Y Art. 293 DEL C. PENAL

El doctor José B. Parma, representante legal de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, presentará, en el día de la fecha, ante la Cámara Federal de Rosario, la interesante exposición cuyo texto íntegro insertamos más adelante. La origina el reciente dictamen del Juez Federal Dr. Silvestre Hernández López en el juicio que sigue a don Luciano Frutos por infracción a las leyes 11386 Art. 293 del Código Penal.

La Doctrina

Por su tesis, la doctrina que sustenta y los precedentes que el apelante invoca como fundamentos de su alegato y del recurso que interpone, puede considerarse como una pieza jurídica de indiscutible valor. Dice así:

"Exma. Cámara:

He interpuesto los recursos de apelación y nulidad contra el auto del señor juez federal de la ciudad de Santa Fe que dictó la prisión preventiva de mi defendido Luciano Frutos y por el cual se le declaró procesado por infracción a los art. 25 y 28 de la ley 11.386 y por violación del art. 293 del Código Penal, porque entiendo que él es violatorio de las más sagradas garantías constitucionales y porque carece en consecuencia de todo fundamento legal.

Antecedentes

El caso traído a [illegible] conocimiento, tiene los siguientes antecedentes:

Con motivo de una denuncia formulada por el doctor Julio Busaniche hijo en el Juzgado Federal de Santa Fe contra don Cleto Galán, por retención indebida de libretas de enrolamiento, en el sumario iniciado al efecto, se constató que varios de los titulares de dichas libretas habían solicitado su pase electoral al Distrito Sastre, Departamento San Martín, de la provincia de Santa Fe.

Debido a estas circunstancias el juez "ac-quo", llama a declarar a los referidos titulares y en razón de que algunos de ellos manifestaron que no habían concurrido personalmente al pueblo Sastre a solicitar el pase electoral, los detiene y les dicta auto de prisión preventiva, procesándolos por infracción a los artículos 25 y 28 de la ley No. 11.386.

Posteriormente el mismo funcionario llama a declarar al jefe de la Oficina Enroladora, que es quien certifica los pases electorales y le interroga sobre, si esos pases han sido realizados en la forma establecida por la ley.

El jefe de [illegible] oficina que otorgó los pases, que me ocupo que lo es [illegible] defendido Luciano Frutos, [illegible] categóricamente, que esos pases fueron otorgados por él y en razón de pedido personal y por escrito de los solicitantes.

No obstante esta declaración categórica, el señor juez federal restándole la fe que merece el funcionario público en ejercicio de sus funciones, fe reconocida en todas las legislaciones y desde que existe el derecho, practica un careo entre los que manifestaron no haber concurrido personalmente a solicitar el pase y mi defendido, y ante el resultado negativo de esta diligencia ordenó la detención de mi defendido.

Solicité la reposición de ese decreto y la fundé en las razones que expresé en un escrito que obra en los autos del sumario y que V. E. leerá con seguridad y el juez, no sólo hizo lugar a la libertad, sino que dictó el auto de prisión preventiva de mi defendido Luciano Frutos, declarándolo procesado por infracción a los artículos 25 y 28 de la ley nacional 11.386 y violación del artículo 293 del Código Penal.

Contra este auto interpuse los recursos de nulidad y apelación, los que me fueron concedidos y por esa razón llegan estos actuados a conocimiento de V. E.

Fundamentos del Pedido de Revocación del Auto de Prisión

De estos ligeros antecedentes surge en forma meridiana, la improcedencia del auto de prisión dictado contra mi defendido y que él carece de todo basamento legal y está en flagrante contravención con la más sagrada garantía constitucional que es la de libertad.

Para mayor claridad y buena organización de este estudio, me voy a permitir analizar por separado cada una de las faltas y delitos que se imputan a mi defendido, comenzando por el más grave o sea la infracción al art. 293 del Código Penal.

Artículo 293 del C. Penal

El art. 293 del Código Penal establece que: "será reprimido con reclusión de uno a seis años el que insertara o hiciere insertar en un instrumento público, declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba aprobar, de modo que pueda resultar perjuicio".

Antes que nada Exma. Cámara, quiero dejar expresa constancia que la aplicación del Código Penal, en el presente caso, es notoriamente improcedente; porque aun en el supuesto caso que existiera esa falsificación o adulteración, ella está regida por la Ley Electoral en la última parte del art. 28 cuando establece que "la falsificación o cambio de las impresiones digitales, o la adulteración de libretas de enrolamiento, matrículas individuales y fichas militar y electoral será castigada con prisión de uno a tres años e inhabilitación de cinco a diez años".

La Suprema Corte de Tucumán en el fallo anotado en Jurisprudencia Argentina (Tomo 6, página 256) ha resuelto con criterio jurídico que "es indiscutible el principio de que la ley electoral, es de excepción y que no puede invadir el dominio del Código Penal, so pretexto de que los hechos abusivos puedan estar comprendidos en él; que en los delitos que pueden cometerse durante una elección algunos pueden presentar el aspecto de delitos genéricos, pero no bastará que así sea para declararlo sin más examen sometido a la jurisdicción común de lo criminal, sino que será necesario investigar con cuidado, cual sea el interés atacado para deferirlas a una u otra jurisdicción".

Si pues, la ley 11.386 en su art. 28 establece la pena de uno a tres años de prisión e inhabilitación de cinco a diez años a los que falsificaren fichas electorales, no cabe duda, que ésta es la disposición legal que debe aplicarse a dicha infracción y que, por consiguiente, no es ni lógico ni jurídico, ir a la jurisdicción común del Código Penal, como lo ha sostenido la Suprema Corte en el fallo que antes he transcripto.

La inaplicabilidad del Código Penal en la forma que lo ha hecho el señor juez "ac-quo", es pues indiscutible, como indiscutible es que las leyes especiales priman sobre las leyes generales.

Esta manifestación la he hecho al solo efecto y en el supuesto caso de que existiera falsificación de documentos públicos, ya que como lo demostraré en seguida no existe.

De acuerdo con la disposición del art. 28 de la ley 11.386, las únicas formas en que se puede cometer el delito de falsificación es probándose que el domicilio denunciado por el solicitante del pase electoral, no sea verdadero, o que el solicitante, no haya comparecido por escrito y personalmente a pedir el pase correspondiente.

Limitadas así las causales por las cuales se podría imputar la comisión del delito previsto en el art. 293 del Código Penal, veamos ahora si han podido esos actos ser realizados por mi defendido.

Estudiemos la primer causal — Que los solicitantes no hayan cambiado domicilio y por consiguiente que esa manifestación sea falsa.

¿Le corresponde alguna responsabilidad a Luciano Frutos, funcionario que otorgó los pases?

¡No, Exma. Cámara!

El art. 25 de la ley 11.386, que es el que rige el pedido de pases electorales, nos está diciendo a gritos, que nada tiene que hacer el funcionario público, en esta cuestión, desde que no se le impone la obligación de constatar la veracidad o falsedad de las manifestaciones de los solicitantes.

Es más Exma. Cámara, el decreto de reglamentación del art. 2 de la referida ley 11.386 establece que: "se entiende por domicilio a los efectos del enrolamiento, el que denuncie verbalmente el ciudadano en la oficina enroladora y que podrá ser, etc. etc.".

Y esta falta de obligación de constatación, como la obligatoriedad de aceptar la denuncia verbal del solicitante, debe eximir y exime de toda responsabilidad al funcionario público desde que, por el art. 25, impone a los mismos la pena de prisión de seis meses a un año, no mencionando para nada, como es lógico, al funcionario público.

El contexto de la ley 11.386 en sus artículos 2, 19, 25 y 28 es tan claro, tan terminante que, con franqueza debo declararlo, reconociendo en el juez "ac-quo" un alto criterio y un pleno conocimiento de la ley, me sorprende haya podido incurrir en tan grave error.

Y digo que es un grave error, porque la doctrina y la jurisprudencia, nacional y extranjera, antigua, moderna y contemporánea ha establecido en forma uniforme, que: "el escribano u oficial público que autoriza un instrumento público no es responsable, de la veracidad de lo que expone el otorgante, sino de que lo consignado en él, es lo que verdaderamente le manifestaron las partes que lo firman". (Jurisprudencia Argentina, tomo 24, pág. 474).

Si, de acuerdo con estas conclusiones, el funcionario público no es responsable de las manifestaciones de los otorgantes, ante la doctrina ante la ley y ante la jurisprudencia, ¿cómo ha podido el señor juez "ac quo" responsabilizar a mi defendido?

Unicamente por error, y por eso espero, de V. E. se sirva repararlo.

Vamos ahora a la segunda causal o sea a que, **según las manifestaciones de tres de los solicitantes, no concurrieron a pedir por escrito y personalmente el paso a la oficina, donde actuaba mi defendido.**

Y bien, Exma. Cámara.

Estas declaraciones carecen de todo valor, y de toda eficacia legal como voy a demostrarlo.

En primer término, en cuanto a que fueron solicitadas por escrito, está plenamente probado por el propio reconocimiento, hecho por los solicitantes que las firmas y las impresiones digitales puestas al pie de las mismas son auténticas.

De esto no cabe discusión.

En cuanto a que no han ocurrido personalmente, solo existe como prueba de esta afirmación las declaraciones de tres personas, Cossio, Villanueva y Alvarez.

En contra de esa afirmación están las propias solicitudes y la afirmación categórica de un funcionario público.

Analicemos el valor de cada una de estas pruebas.

La declaración de Villanueva, Cossio y Alvarez no tiene ningún valor legal y ni siquiera moral.

Aceptando en hipótesis (pues oportunamente demostraré lo contrario) que fuera exacta la afirmación de los referidos señores, ellos son los únicos responsables y autores de la falsedad, ante la razón, ante la lógica y ante la ley.

La ley 11.386 en los artículos que antes he mencionado, impone a los ciudadanos que han cambiado de domicilio, la obligación (artículos 19 y 26 de la ley 11.386) de solicitar personalmente y bajo su firma el pase electoral correspondiente.

Al haber firmado, como ellos lo sostienen, en lugar distinto, las solicitudes de pases, han incurrido en infracción legal y en responsabilidad; primero porque han violado la ley y segundo porque en el mejor de los casos para ellos, la ignorancia de la ley, no los exime de responsabilidad.

Siendo esto así, ¿qué valor pueden tener esas declaraciones?

Ninguna Exma. Cámara, porque como lo dije, en un escrito anterior, es un principio de derecho y de moral de que las fuentes de que la justicia saca sus elementos de convicción deben ser puras, porque ella no puede basar sus decisiones en pruebas que se le suministren mediante la perpetración de delitos. Un viejo aforismo de derecho establece que nadie puede beneficiarse legítimamente en un acto delictuoso. "Nom auditum allegans turpitudinem".

Por esa razón, aplicando el mismo principio la Cámara Criminal y Correccional Tercera de La Plata, en el fallo anotado en Jurisprudencia Argentina tomo primero página 260 resolvió que **"desprendiéndose "prima facie" de las mismas declaraciones de los testigos que se citan en el auto de fojas 42, que ellos han contribuído con hechos propios a consumar el delito de falsedad que se investiga, no se pueden aceptar sus declaraciones como indicios suficientes para fundar el auto de prisión preventiva para los acusados".**

Esas declaraciones, he demostrado, carecen de todo valor legal, más tarde probaré, que aun cuando no adolecieran del vicio que las invalida, tampoco destruirían la constancia de un instrumento público.

El "ac-quo" para procesar a mi defendido por el art. 293 del Código Penal ha sentado como premisa, que la solicitud de pase electoral, es un instrumento público.

Ahora bien: si las firmas de los solicitantes son indiscutidas, si la firma y el carácter de funcionario público autorizado para otorgar los pases tampoco es discutido, el instrumento mencionado, si es instrumento público, reúne todos los requisitos legales y merece plena fe de acuerdo a los preceptos de los artículos 1027 y 1028 del Código Civil.

Siendo esto así, ¿en qué puede basarse el señor juez inferior para procesar a mi defendido por falsificación de documentos públicos?

¿Cuál es la falsedad que se le puede imputar?

¿La de denuncia de falso domicilio?

No, porque él debe aceptar la denuncia verbal que le haga el solicitante como ya lo he dicho anteriormente.

¿La que el interesado no concurrió personalmente?

¿Dónde está la prueba de esa incomparencia?

En ninguna parte Exma. Cámara, desde como lo he demostrado, las declaraciones de los solicitantes, no tienen ni pueden tener valor y eficacia legal alguna, quedando en pie las constancias del instrumento público que hacen plena fe de acuerdo a las disposiciones legales que

UNA GUERRA A BASE DE VALOR INDIVIDUAL



EN UN PUESTO AVANZADO. — La guerra civil española — como ninguna otra — acusa una continuada cantidad de acciones cumplidas a base del valor individual de los combatientes. Confirma esta impresión, la presente fotografía que nos muestra a un soldado español, ubicado solo, en un puesto de avanzada, desde donde lucha exponiendo su vida

EL TRABAJO DE RELLENAMIENTO EN LOS TERRENOS DEL PUERTO

En repetidas oportunidades nos hemos referido a los trabajos de rellenamiento de los terrenos que se destinan al Puerto de Cabotaje y que en los momentos lo hace la draga del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Relacionado con esto, el Directorio del Puerto se ha dirigido en el día de ayer al ministro de Hacienda de la Provincia, dándole a conocer que la Dirección de Navegación y Puertos ha solicitado el ajuste general de cuentas, por cuanto en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas de la Nación no se cuenta con partidas especiales para esta clase de trabajos.

Agrega que es una cuestión que debe ser resuelta en seguida, porque de lo contrario la Dirección de Navegación y Puerto retirará la draga desde el 1o. del mes de diciembre próximo.

No hay que olvidar que la draga a que nos referimos es la misma que se ha solicitado para trabajar en la destrucción del banco de arena que existe 400 metros aguas abajo del río Colastiné y que es la causante de la reducción del calado del puerto.

Véase por esto, la importancia que este problema tiene. De allí que es menester salvar con rapidez estas dificultades, en beneficio de nuestra estación fluvial.

FUNCIONARIOS PUBLICOS OBLIGADOS A DAR PASES

DEL TEXTO DE LA LEY NO SE DEDUCE QUE SEA IMPERATIVA LA OBLIGACION DE CONCURRIR PERSONALMENTE A LA OFICINA OTORGANTE

he citado.

La Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, en el fallo anotado en el Tomo 3, Serie 3, pág. 2[illegible]0, ha establecido que, para que un acto o contrato redactado en escritura pública, pueda ser modificado o derogado, es necesario [illegible] pena de nulidad, la forma instrumental y pública.

Las enunciaciones principales, es decir en cuanto a los hechos que el oficial público, atestigua que han pasado en su presencia, y de los cuales tiene conocimiento personal, se ha declarado uniformemente q' hay plena fe sin que pueda probarse lo contrario de lo atestiguado, si no tan sólo por medio de otra escritura pública. La jurisprudencia ha avanzado más; ha llegado a establecer que no basta la declaración de las partes hecha en documento privado.

La Cámara Civil en el fallo anotado en el Tomo 52 página 253, ha sentado que: "la prueba testimonial, no puede destruir la atestiguación del escribano público que afirma estar presente la parte vendedora al otorgamiento de la escritura de venta".

Podría seguir enunciando fallos en el mismo sentido hasta el cansancio, pero entiendo que debo evitar molestias a la Exma. Cámara, sobre asunto tan trillado en la Doctrina y en la Jurisprudencia.

Y este concepto del instrumento público, constante y uniformemente sostenido por la jurisprudencia, tiene un fundamento racional y lógico. De otra manera, no tendrían estabilidad alguna, las convenciones o contratos hechos por instrumentos públicos, desde que su eficacia, estaría subordinada a la buena o mala fe de los otorgantes.

Las declaraciones hechas por un notario en el documento que ha autorizado, dice el Tribunal de Apelaciones de Nápoles, en lo que se refiere al contrato y hechos que se realizan ante él, tiene una presunción de derecho en favor de su veracidad, constituyendo un testimonio solemne de cuanto se efectúa en presencia del funcionario público, que a ese fin está investido por la ley de una autoridad especial.

El doctor Machado comentando el art. 993 de nuestro Código Civil y en su nota al mismo dice: "Por otra parte, cuando las partes, hacen extender un acto es de la primera importancia que ellas y el oficial público le redacten de manera que más tarde no venga a ser el origen de un proceso. Al lado de este deber de orden público está la **sanción de la ley que no permite probar con las mismas personas que dan formas al acto, que no** ha sido ejecutado fielmente, lo que pudo evitar el autor del acto, el oficial público y los testigos si hubieran cumplido sus primeros deberes".

Pero podría argüirse que la validez del instrumento público está disminuída por la imputación de falsedad, pero a ello contesto que los instrumentos públicos se presumen verdaderos mientras no se pruebe la simulación o falsedad.

"Las enunciaciones que sobre asistencia de las partes, ha establecido también en forma uniforme nuestra doctrina y nuestra jurisprudencia, contenga la escritura pública no pueden ser destruídas por prueba testimonial, ni aun por las mismas partes que en ella han intervenido".

El argumento pues, carece de consistencia y es más aparente que real. No basta la imputación, es necesaria la prueba de la falsedad para destruir la presunción de verdad del instrumento público.

"Hay un peligro, dice el doctor Vélez, en su nota al art. 993 del Código Civil, en destruir la fe atribuída a los instrumentos públicos, pues sobre ellos reposan los derechos más importantes de la sociedad, y se deben exigir pruebas evidentes que no dejen la menor duda en el espíritu del juez".

Y del mismo doctor Vélez son las siguientes palabras: "La plena fe acordada al instrumento público, o la certidumbre que le impone, es una prerrogativa de la autoridad pública que hace una delegación, para el ejercicio de algunas funciones, en los oficiales públicos destinados a certificar ciertos actos.

Con este concepto, que es el común dentro de las legislaciones actuales, ¿puede sostenerse honesta y legalmente que exista prueba de la falsedad de los documentos que motivan este proceso?

No, Exma. Cámara!

Siendo esto así, fatalmente llegamos a la conclusión de que no existe por ahora, probada la existencia del delito de falsificación de instrumento público que se imputa a mi defendido Luciano Frutos y que, por consiguiente, el auto de prisión preventiva dictado contra mi defendido es arbitrario e ilegal, desde que falta el elemento esencial para su procedencia o sea la prueba o semi plena prueba de la existencia del delito que se imputa, porque por amplia que sea la facultad que otorgan las leyes procesales a los jueces para la apreciación sobre la existencia de un delito, ella, es decir la facultad, no puede llegar hasta el extremo de violar la ley, es decir de hacer indicios o crearlos en contra de la ley de fondo.

Siendo esto así, el auto de prisión por falsificación de instrumento público debe ser revocado por V. S. así lo espero.

Infracción al Artículo 25 de la Ley 11.386

Ya he dicho anteriormente que el art. 25 de la ley 11.386 únicamente impone pena a los ciudadanos que denunciasen un cambio de domicilio falso. El

(PASA A LA Pág. 5)

2a. SECCION
EL ORDEN
REPUBLICA ARGENTINA — SANTA FE, Miércoles 18 de Noviembre de 1936. — SEGUNDA SECCION

La Fusión de Sangres en la Colonización Española

La Supuesta Inferioridad de la Conjunción de Razas

Publicamos a continuación, una de las interesantes disertaciones pronunciadas con motivo de la "Semana de Santa Fe" que se clausuró ayer. Pertenece al director del Archivo Histórico, y fué emitida desde la radiodifusora del Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral.

Sobre la conquista y colonización del Nuevo Mundo, iniciadas por España hace más de cuatro siglos, ha pesado durante mucho tiempo una denigrante tradición de inhumanidad; estando a la cual, aquélla habría sido un azote para los países transoceánicos que le tocaron en suerte. Triste fama en verdad, creada por la prédica sistemática de escritores americanos y europeos (inclusive españoles); cuyas plumas afilaban, unas veces, la rivalidad internacional, otras, el prejuicio sectario, y otras también, un sentimiento altruista pero desmedido. Recordemos, de paso, a Fray Bartolomé de las Casas, cuyas exageraciones, en que incurrió por piedad del salvaje, dieron nacimiento a la "leyenda negra"; a Robertson, denostador sistemático de España; a Voltaire, calumniador envenenado de toda la obra de la monarquía católica; y a Sarmiento y a Alberdi, entre nosotros, que engañados por un falso miraje, consideraban muy superior a la española la colonización inglesa.

Nada más distante de la verdad, sin embargo, que este último supuesto. Pese a todos sus defectos, más propios de la época que de España, la obra de ésta en América puede parangonarse ventajosamente con las de otras naciones contemporáneas que compitieron con ella en la conquista. Tal afirmación no es hija de una hispanofilia optimista, sino el fruto que ha de recoger todo el que, sin espíritu preconcebido, profundice el estudio de la historia colonial y siga de cerca el actual movimiento revisionista, cada día más pronunciado; del que, entre otros, son inteligentes y tenaces propulsores, en España, Constantino Bayle, y en Argentina, Rómulo Carbia.

Dejando de lado diversos aspectos ponderables de la conquista española, puestos de relieve por modernos investigadores, enfocaré dos que le son peculiares y constituyen un timbre de honor indisputable: la cristianización de los indios y su fusión con los blancos.

Lo primero es el ideal animador de la hazaña, tanto en las incertidumbres que precedieron al descubrimiento como en las desilusiones posteriores al segundo viaje. Así lo evidencia la respuesta que Fernando e Isabel dan a su Almirante cuando éste, afligido por los primeros fracasos, teme la pérdida de su protección: "que no curase de nada de eso, porque su voluntad era de proseguir en esta empresa y sostenerla aunque no fuese sino piedras y peñas, y que el gasto que en ello se hacía que lo tenían en nada... porque creían que nuestra Santa Fe sería acrecentada y su Real Señoría ensanchado".

El afán apostólico informa la obra española de los siglos XVI y XVII, porque continúa inspirando a los sucesores de los Reyes Católicos, hasta que la Corona pasa de la cabeza de los de Austria a la de los Borbones; vale decir, repitiendo expresiones de Ramiro de Maeztu, hasta que la monarquía misionera pierde este carácter para trocarse en monarquía territorial.

Esta política espiritualidad tuvo concreción en el paciente adoctrinamiento de los indios, realizado en todas las posesiones españolas, particularmente en las reducciones fundadas por franciscanos, dominicanos, mercedarios y jesuítas, que con tanta caridad y sacrificio, y hasta con su martirio, arrancaron a los pueblos aborígenes su antropofagia, fetichismo y poligamia, ganando medio mundo para la civilización.

Pero no era solamente el celo religioso el que impulsaba la acción de los monarcas que fundaron la grandeza hispánica. Soñaban también, como era lógico, con el engrandecimiento de la patria. Así se desprende de las últimas palabras dichas al Almirante de las Indias. Querer "su Real Señoría ensanchado" equivalía en el lenguaje contemporáneo al aumento del patrimonio nacional.

Pero la empresa acometida por la España de entonces no tendía a la sola subyugación material de aquellos pueblos, tal como la realizaron otras naciones conquistadoras: dominándolos militarmente, explotando sus riquezas y manteniéndolos como simples tributarios. Sin perjuicio de aprovechar sus productos — lo que es ajeno a toda conquista — la Corona (por lo menos mientras no cambió la dinastía gobernante) persiguió el intento de asimilarse integralmente las colonias hasta verlas confundidas en sí misma. Designium amplísimo y de alta finalidad, había de efectuarse por todos los medios de penetración: la religión, el idioma, las costumbres, la educación y la sangre.

Este último entre los factores de identificación, es uno de los más eficaces. De él me ocuparé ahora exclusivamente por ser el objeto principal de esta conferencia.

Para que la sangre fuese un vínculo entre conquistadores y conquistados, era menester que éstos se mestizasen y que sus frutos continuaran cruzándose con la raza superior. Renovándose continuamente el aporte europeo, mejoraría paulatinamente el mestizo americano, hasta obtenerse, a través de generaciones sucesivas, un tipo casi igual al blanco originario.

Poniendo en práctica el propósito, Carlos V, sin llegar a prohibirlo, procura que no se embarquen mujeres solteras. Los casados podrán llevar sus esposas, pero los soldados célibes, si quieren tenerlas, habrán de buscarlas en las lejanas tierras. La conquista por las armas se dulcificaría así en el señoreo por el amor, y a las vírgenes americanas correspondería tal vez, el papel de nuevas sabinas.

Esta es la explicación de la gran escasez de elemento femenino en las primeras expediciones, aunque ellas viniesen a poblar y fueran tan numerosas como la de Don Pedro de Mendoza.

Pero no bastaba estorbar la venida de las mujeres españolas para considerar logrado el propósito en vista. El cristianismo de los monarcas (de los que merecieron heredar el nombre de Reyes Católicos) velaban también por la moral de las costumbres en las poblaciones de allende el Atlántico. No se quería la mestización por amancebamiento, sino por vínculo sacramental. El mismo emperador, como puede verse en la famosa "Recopilación de las Leyes de Indias", libro IV, título V, ley V, previene el peligro en lo tocante a los que tienen indios en encomienda, disponiendo: "Y porque es muy justo que todos vivan con buen ejemplo y crezcan las poblaciones, mandamos que el que tuviere a su cargo el gobierno amoneste y persuada a los solteros a que se casen, si su salud y calidades lo permitieren".

Esta ordenanza no hacía más que confirmar otra expedida meses antes en Madrid: "Los encomenderos que no fueren casados, se casen dentro de tres años que tuvieren la encomienda..." "Y porque no es nuestra voluntad hacerles apremio ni vejación, encargamos al prelado de la Provincia y ordenamos al gobernador que, si habiéndolo examinado no hallaren impedimento, tengan cuidado de los persuadir y amonestar a que tomen estado de matrimonio".

Por supuesto que, si tal exhortación no obligaba al español, menos aun había de constreñir al indio. A este respecto, para cortar ciertos abusos, el prudente y piadoso Felipe II emanó en Toledo, a 17 de abril de 1581, la siguiente ordenanza: "Algunos encomenderos, por cobrar los tributos que no deben los indios solteros hasta el tiempo señalado, hacen casar a las niñas sin tener edad legítima, en ofensa de Dios Nuestro Señor, daño a la salud e impedimento a la fecundidad. Y porque esto es contra derecho y buena razón, mandamos a nuestras reales Audiencias y Justicias que juntamente con los prelados eclesiásticos de sus distritos provean lo que más convenga castigando a los transgresores..."

Son muchas las ordenanzas reales relativas a estos temas. Para no sobreabundar en ellas, terminaré las citas recordando la ley II del mismo título y libro, por ser una de las más atingentes al asunto comentado.

También es de Felipe II, confirmando otra de Fernando V, y fué dictada en Valladolid, el 22 de octubre de 1556: "Es nuestra voluntad que los indios e indias tengan, como deben, entera libertad para casarse con quien quisieren, así con indios como con naturales de estos nuestros Reinos, o españoles nacidos en las Indias..." "Y mandamos que ninguna orden nuestra que se hubiere dado o por Nos fuere dada, pueda impedir, ni impida el matrimonio entre los indios e indias con españoles o españolas..."

No sólo los Soberanos, si que también sus autoridades delegadas fomentaron la realización de la generosa finalidad. Irala —para no aludir más que a los gobernantes rioplatenses— como faltaban mujeres europeas, facilitó la unión de los soldados con las indias; con lo que aumentó la población y se consolidó la colonia.

Fruto de estos enlaces fué la primera generación de criollos, nacidos en el Paraguay. Con ellos, cuatro lustros después, salía Garay de la Asunción para "abrir puertas a la tierra". Con ellos en gran mayoría se fundó en Cayastá nuestra vieja y querida ciudad, esta Santa Fe que hoy inicia su gran Semana. Y fueron esos jóvenes —"mancebos, bien mancebos", que dicen las crónicas— los que en la víspera de Corpus Christi de 1580 dieron el grito de autonomismo americano, conocido por "Revolución de los Siete Jefes" e inscripto por el historiador Lassaga en la heráldica municipal.

La mezcla sanguínea floreció en la variada escalar de mestizos que desde Méjico a la Tierra del Fuego pueblan la vastedad del continente. Ellos ensalzan la obra de "la nación materna por antonomasia", como la ha llamado Javier Bóveda, y confirma lo anteriormente afirmado sobre la superioridad de su colonización, basada en la unidad genérica y moral de todos los hombres.

Su mérito resaltará mejor comparándola con la de otros Estados, especialmente Inglaterra, cuyos reyes no se interesaron por el indio y cuyos colonos los despreciaron al extremo de considerar una mancha la mezcla de las razas. Los anglosajones, con rara excepción, consideraron a los aborígenes como seres inferiores, indeseables, a los que arrojaron hacia los desiertos del Oeste, cuando no los embrutecieron con el alcohol o los exterminaron con las armas. Es concluyente el caso de cierto gobernador de las colonias inglesas que ofrecía primas en dinero por cada cabeza de indio que se le presentara.

No faltan, es verdad, quienes desaprueban la fusión de sangres, como causante del menor progreso de las naciones hispanoamericanas. Tales críticos, encandilados con el desarrollo industrial de los actuales Estados Unidos, no ven otras razones del diferente resultado que la supuesta inferioridad del mestizo.

¿Qué hay de cierto sobre esta inferioridad?

Escuchemos a Felipe Sassone: "La verdad es que por la mezcla con el blanco... el indio mejoró hasta producirse un magnífico ejemplar humano: humilde, realista, nada charlatán, sobrio, vigoroso y sufrido, buen trabajador del campo y buen obrero manual. Al indio cobrizo, trado de inteligencia, aunque porfiado y estudioso, astuto e hipócrita, se le van aclarando la lealtad y la mente, a la par que se le aclara la tez".

Mas, aunque así no fuera, aunque la mezcla de las razas haya sido un error bajo el punto de vista del progreso económico, no la condenemos. Prosperar a costa de los antiguos americanos, pudo haber sido más productivo; perjudicarse para elevarlos es más caritativo, humanitario y noble. "No sólo de pan vive el hombre", ha dicho Jesucristo. No sólo de riquezas materiales —diremos nosotros— viven los pueblos, sino también de las morales: cultura, idealismo, tradiciones honrosas. Entre el poderío financiero de los anglosajones y el acervo glorioso de nuestra Madre Patria, los hijos de España y de América no podemos titubear.

La Cooperación en la Gestión Escolar

Ha Recibido una Nota el Presidente del Consejo, del Consulado Uruguayo

La ayuda de las autoridades escolares a la escuela República Oriental del Uruguay

TERMINOS CONCEPTUOSOS

El cónsul uruguayo en esta capital Sr. Tomás Martínez, ha dirigido en el día de ayer una conceptuosa nota al Sr. Presidente del Consejo de Educación Dr. Pandolfo, relacionada con la ayuda de las autoridades escolares a la escuela República Oriental del Uruguay.

Le acusa recibo de la nota que el doctor Pandolfo le dirigiera en la que dice, con toda gentileza se digna concretar su complacencia con motivo de la obra de cooperación que un grupo de ciudadanos presididos por el señor Martínez, ha e en beneficio de los alumnos que concurren al ya citado establecimiento.

Dice después: "La acción puesta en práctica por mis compatriotas en pro del mejoramiento de las condiciones del alumnado de dicha escuela con los resultados satisfactorios que esa Dirección General ha tenido a bien reconocer y que no satisface hondamente, debe ser proseguido con todo empeño, realizando así una obra que deseamos en favor de tantos niños pobres que requieren el apoyo prestado con todo interés y complacencia.

Cúmpleme dejar constancia y darles las gracias por ello, que hemos contado en todo momento con la más amplia cooperación del señor Director General de Escuelas, quien nos ha estimulado efusivamente con su decidido apoyo que nos ha resultado de la mayor eficacia.

Reitero al distinguido Director General el testimonio de la consideración de mis compatriotas y del suscripto, saludándolo con la mayor estima".

El Puente de Toledo Disputado a Cañonazos

UN OBJETIVO INDISPENSABLE. — Para que una de las columnas rebeldes pueda avanzar hacia Madrid, le es indispensable la posesión del puente de Toledo, el cual ha sido disputado enérgicamente por la artillería en estos últimos días

Obras que se Levantaran en Santa Fe

Se hicieron conocer los resultados de dos licitaciones

El Directorio de Obras Públicas que preside el ingeniero señor Marelli, ha dado a conocer en el día de ayer los resultados de la licitación para la construcción de un edificio escolar y casa para el director en Campo Zabala, distrito Los Saladillos, departamento San [illegible], se han presentado las siguientes propuestas:

Jorge Tregnacin, ofrece la adjudicación de la obra por la suma de $ 8.626.91, sea con un aumento del cinco noventa y cinco por ciento sobre el presupuesto oficial.

—Humberto A. Green, quien ofrece la ejecución de la obra por la suma de $ 8.524.75, sea con un aumento del cinco noventa por ciento sobre el presupuesto oficial.

El presupuesto total de dicha obra es de $ 8.100.

Las referidas propuestas han quedado a estudio y resolución del Directorio de Obras Públicas, quien apenas resuelva adjudicará lo que corresponda para la iniciación de los trabajos.

EDIFICIO ESCOLAR—

En la licitación pública para la construcción de un edificio escolar, tipo "Standard" de seis aulas para la escuela de Villa Elvira, por ajuste alzado, de albañilería y afines, se han presentado las siguientes propuestas: Enrique Morzini, ofrece la ejecución por la suma de pesos 27.249.61, señor Domingo Casanova, por la suma de $ 25.795.18.

El presupuesto total de dicha obra es de $ 24.795.18.

Las propuestas de que informamos serán estudiadas y resueltas lo antes que sea posible por el Directorio de Obras Públicas.

LA FALTA DE MUEBLES EN LA OFICINA DE CORREO DE VERA

Una comunicación del jefe del Vo. Distrito

Con motivo de un comentario que publicáramos oportunamente, en el que hacíamos referencia a la falta de mobiliario de la oficina de correos de Vera, hemos recibido una nota del jefe del Vo. Distrito, que dice, en su parte fundamental:

"Con referencia a un artículo publicado en el diario de su dirección con fecha 4 de octubre ppdo., relacionado con el moblario de nuestra oficina "Vera", me es oportuno hacerle saber de que, en efecto, la citada dependencia carece de varios muebles que ya fueron solicitados a la Superioridad por intermedio de esta Cabecera en los primeros meses del corriente año y tan pronto como quede terminada su construcción se procederá a la renovación de los mismos, así como los de otras oficinas que se encuentran en iguales condiciones".

ESTE ANUNCIO del conocido y benéfico producto de los laboratorios "Bayer", famosos mundialmente, lo publican todos los diarios del país, menos Santa Fe: Aquí está prohibido por el Consejo de Higiene...